



Seccion de Estadistica.

OPERACIONES CENSALES.

Num. 43.

RECIBIDOS en este Gobierno de provincia los estados de nacidos, casados y muertos en todo el año último, se ocupa la Seccion de Estadistica de su examen concienzudo, para sacar de ellos las noticias que debe remitir á la Junta general del ramo en fin del presente mes; pero como quiera que para complementar este importante trabajo, sean necesarios aun algunos datos, que solo los Ayuntamientos pueden remitir, encargo á V. se lleven á efecto desde luego las disposiciones siguientes:

1.^a Ese Ayuntamiento comparará los estados que ha remitido en el año de 1861 con los de 1860, y oyendo á los facultativos titulares, con respecto á nacimientos y defunciones, determinará las diferencias que resulten, tanto en aumento ó disminucion, expresando las causas que las hayan motivado.

2.^a La misma gestion practicarán con el de matrimonios, y de acuerdo con el párroco ó párrocos, analizarán los fenómenos que notaren.

3.^a Siempre que escedan los nacimientos, matrimonios y defunciones, de un diez por ciento del número ordinario en los años anteriores normales, investigarán, de la misma manera, las causas que hayan podido producir las diferencias, expresando con toda precision y claridad:

4.^o Qué causas han podido influir en los nacimientos, cuando su número aumente en la proporción de 1 por 24 habitantes, ó disminuya hasta 1 por 34 ó mas.

2.^o Qué hechos han intervenido, cuando los matrimonios aumenten 1 por 110 habitantes, ó disminuyan hasta 1 por 160 ó mas.

3.^o Qué motivos pueden tener, dado ocasion que las defunciones aumenten 1 por 26 habitantes, ó disminuyan 1 por 25 ó mas.

4.^o Finalmente, qué número de niños han nacido muertos, y cuántos naciendo vivos han fallecido antes de ser bautizados.

Depurados los hechos indicados, dispondrá V. se me comunique el resultado de esa localidad para el dia 22 del actual precisamente.

Yo espero y me prometo del cielo que V. tiene demostrado, cuidará se llene con exactitud el servicio que le encargo, remitiéndome las noticias pedidas en la época prefijada, sin necesidad de recuerdos, poco honrosos siempre para los funcionarios que los motivan; sirviéndose en el interin avisarme el recibo de este escrito.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 9 de Febrero de 1862.

Pedro Celestino Arquielles

Se. Alcalde de Trujillo

